



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA,  - NOV 2004

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.- D.A. N° 105/2004 caratulado:
**“S/RENOVACION CONTRATATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO RED
INFORMATICA T.C.P.”**, de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expresado en nota S/N, de fecha 29 de Octubre del corriente año, se autoriza a la Dirección de Administración a realizar las tramitaciones correspondientes para la ampliación del objeto del contrato.

Que a solicitud del VOCAL DE AUDITORIA resulta necesario ampliar las prestaciones del servicio técnico relacionadas con la auditoria de equipos, desarrollo de procedimientos informáticos, gestión de nuevas tecnologías, etc.

Que el monto mensual de la contratación se establece en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a partir del 1° de noviembre de 2004,

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la ampliación del objeto del contrato de locación de servicios firmado con el sr. HECTOR HERNAN CANTERO a partir del 01 de Noviembre de 2004.

ARTICULO 2°.-ORDENAR a la Dirección de Administración a realizar los tramites administrativos que correspondan, a efectos de su implementación.

ARTICULO 3°- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Jurisdicción X – inciso 3 Partida Principal 33 – Partida Parcial 333 Ejercicio 2004/2005 según corresponda.

ARTICULO 5°. REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 219 /04. -

G.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA